

**RESOLUCIÓN No.118**  
(9 de abril de 2018)

Por la cual se autorizan Pagos

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI,**  
en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo  
41 Literal d), Decreto 231 de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que la Empresa SSI IPS con Nit 900.284.365-6, presentó la factura N° F3-9144 de abril, por concepto de SERVICIO MEDICO DOMICILIARIO,

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. del Rubro SEGUROS GENERALES

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

NOMBRE	NIT/ CEDULA	VALOR	DISPONIBILIDAD	CONCEPTO
SSI IPS	900.284.365-6	500.000	18818	Pago de la factura F3-9144 por concepto de seguros generales rubro N° A-2-0-4-9-11

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Edgardo Sánchez  
Proyectó: Iván González.